

SECRETARÍA GENERAL

MEMORÁNDUM

30-SG-2017

PARA: LICDO. EUGENIO GONZALEZ
Gerencia de Información Pública

DE: **SOFÍA DOLORES CÁCERES ANDINO**
Secretaría General

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

FECHA: 9 de Junio, 2017.



En relación a información que debemos trasladar para subirla al Portal de Transparencia del IAIP, misma que se realizó y se recibió en el mes de mayo del presente año, a continuación se describe:

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SERVICIOS

Sub componente 1.4. Servicios Prestados: Inciso d) Formatos

Emisión de Constancias, la emisión se genera conforme a la solicitud del Peticionario(a).-

Se adjunta nota aclaratoria.

REGULACIÓN Y NORMATIVA

Sub componente 4.1. Leyes, reglamentos, acuerdos y circulares (inciso c):

- a. Los Convenios o Acuerdos que se firmen por el CONADEH con otras instituciones enlaces, ya sea en forma Original o Copia, están bajo custodia en la Secretaría siguiendo las instrucciones del Despacho del señor Comisionado.- (Mismos que se remiten vía correo electrónico a la Gerencia de Info tecnología al Ing. Ricardo Tapia, si se hubiesen firmado en el mes correspondiente).

Sub componente 4.3. Decretos Ejecutivos, acuerdos y resoluciones firmes (inciso c):

- a. Se reflejan 2 Resoluciones SG-01-2017 y SG-02-2017 (Se adjunta nota aclaratoria)

Lo antes descrito se remitirá vía correo electrónico al Ing. Ricardo Tapia.

Cualquier aclaración adicional estamos a sus órdenes.

Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de junio, 2017.

Licenciado
EUGENIO GONZALEZ
Gerencia de Información Pública
Su Oficina.

Att. Nota Aclaratoria

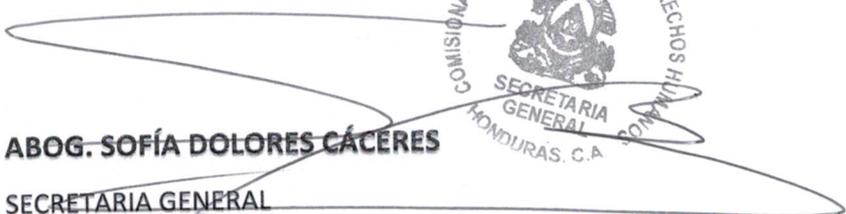
Estimado Licenciado Gonzales:

Por este medio, hago de su conocimiento que se elaboraron en la Secretaría General las siguientes Resoluciones Internas:

1. Resolución No. SG-01-2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ"; *el proceso se declara DESIERTO, vigente a partir del 21 de abril, 2017.*- Misma que por error involuntario no fue remitida en el tiempo correspondiente.
2. Resolución No. SG-02-2017, "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL CONADEH" Y "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL CONADEH". - *Vigente a partir del 26 de mayo, 2017.*

Agradeciendo su apoyo, para informar al IAIP dicha información al respecto.

Atentamente,


ABOG. SOFÍA DOLORES CÁCERES
SECRETARIA GENERAL



c. Ing. Ricardo Tapia
c. Despacho del Titular
c. archivo
SDC/easm.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de junio, 2017.

Licenciado
EUGENIO GONZALEZ
Gerencia de Información Pública
Su Oficina.

Att. Nota Aclaratoria

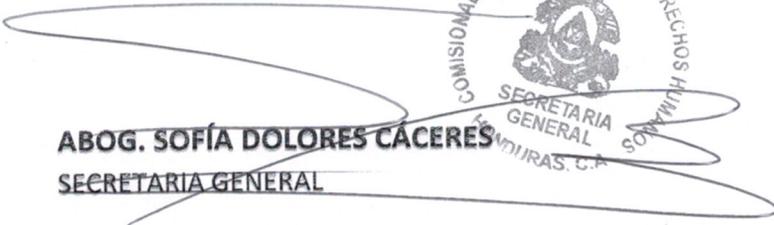
Estimado Licenciado Gonzales:

Por este medio, hago de su conocimiento que se han elaborado Constancias que le competen a la Secretaría General en base a solicitud de peticionarios(as) que van a salir del país y tienen que apostillarlas y refrendarlas ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuación se detallan.

DESCRIPCIÓN	MAYO	TOTAL
A NIVEL NACIONAL	39	39

Cualquier aclaración al respecto, estamos para apoyarle.

Atentamente,


ABOG. SOFÍA DOLORES CÁCERES
SECRETARIA GENERAL



c. Ing. Ricardo Tapia
c. Despacho del Titular
c. archivo
SDC/easm.